SUPERINTENDENCIA
VALORES Y SEGUROS

REF. : DEJA SIN EFECTO MEDIDA ESTABLECIDA EN RESOLUCIÓN EXENTA Nº 271 DE 15 DE ABRIL DE 2005 RESPECTO DE PERSONA QUE INDICA.

SANTIAGO, 20 ABR 2005

RESOLUCION EXENTA Nº 285 /

VISTOS: Lo dispuesto en los artículos 3º, letras g) y m) y 58 letra d) del D.F.L. Nº251, de 1931, artículo 8° del D.S. de Hacienda N° 863, de 1989, Circular N° 1584, de 2002 y sus modificaciones,

CONSIDERANDO :

1.- Que mediante Resolución Exenta Nº 271, de 15 de Abril de 2003, esta Superintendencia eliminó del Registro de Corredores de Seguros a **ANA MARIA FUENTES SAFFIE, Rut 8.031.279 - 2**, por no haber acreditado la contratación de la constitución de la garantía exigida por la Circular Nº 1.584 de 2002, de esta Superintendencia.

2.- Que **ANA MARIA FUENTES SAFFIE** ha informado y acreditado ante el Servicio la contratación de la póliza de garantía y/o resp. Civil efectuada en la Compañía MAPFRE COMPAÑÍA DE SEGUROS GENERALES DE CHILE S.A. con fecha 3 de Marzo de 2005; contratación que no fue informada a esta Superintendencia por la compañía aludida.

R E S U E L V O :

Déjese sin efecto, a contar de esta fecha, la medida de eliminación establecida en Resolución Exenta Nº 271 de 15 de abril 2005, respecto de **ANA MARIA FUENTES SAFFIE, Rut 8.031.279 - 2**.

Anótese, comuníquese a los interesados y al mercado asegurador, y archívese.

ALEJANDRO FERREIRO YAZIGI
SUPERINTENDENTE

SUPERINTENDENCIA DE VALORES Y SEGUROS CHILE Superintendente

Av. Libertador Bernardo O'Higgins 1449
Piso 9°
Santiago - Chile
Fono: (56-2) 473 6000
Fax: (56-2) 473 4101
Casilla 2167 Correo 21
www.svs.cl